



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2215

ARMENIA 28 DE DICIEMBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 134 DE DICIEMBRE 28 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA - IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág.2-5)

ACUERDO NÚMERO 135 DE DICIEMBRE 28 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS"

(Pág.6-10)

DECRETO NÚMERO 312 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 134 DE DICIEMBRE 28 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA-IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág.11-12)

DECRETO NÚMERO 313 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN DE PICO Y PLACA PARA VEHÍCULOS PARTICULARES, MOTOCICLETAS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

(Pág.13-14)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde (e) para su respectiva sanción el Acuerdo No 134 de Diciembre Veintiocho (28) de 2018, el cual consta de Dos (02) folios.

~~DEBBIE DUQUE BURGOS~~

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veintiocho (28) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 134 de Diciembre Veintiocho (28) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA – IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSÉ JESÚS DOMÍNGUEZ GIRALDO
Alcalde (e)

Proyecto: Jhon Alexander Sanabria Jaramillo - Abogado Contratista D.A.J
Revisó: Dr Jaime A. López G- Asesor Jurídico Despacho



R-AM-SGI-001 V3 03/12/2018

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3
Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext804
Línea Gratuita: 01 8000 189264
despacho@armenia.gov.co



ACUERDO No. 134
Diciembre 28 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA –IMDERA- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, El Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo 032 de 1996 y la Ley 1551 de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 2018 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en la suma de *SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.154.000)*, de la siguiente manera:

02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	
020352	VENTA DE OTROS SERVICIOS – RECURSOS DE IMDERA	\$78.154.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos e inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", para la vigencia fiscal del 2018, la suma de *SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.154.000)*, de la siguiente manera:

03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
032011_40	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$25.000.000.
032103_40	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – COMPRA DE EQUIPO	\$ 20.000.000.
032106_40	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.154.000.
032112_40	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS PUBLICOS	<u>\$ 20.000.000.</u>

TOTAL **\$ 78.154.000.**

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



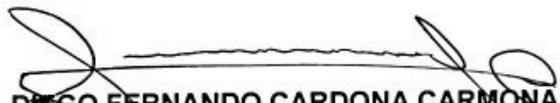
ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).


ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente


ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente


DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co
PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409
Centro Administrativo CAM



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 134 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA –IMDERA- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

DICIEMBRE 24 2018

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 28 DE 2018

Armenia, diciembre 28 de 2018


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co
PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409
Centro Administrativo CAM



ACUERDO No. 135
Diciembre 28 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS"

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 5 del Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 Artículos 3 y 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1551 de 2012, Acuerdo 032 de 1996 y el Acuerdo 065 de 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 3º del Decreto 4836 de 2011 compilado por el Decreto 1068 de 2015, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras, así:

SECRETARIA DE SALUD

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO EJECUCIÓN VIGENCIA 2019
REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA CENTRO ESCUCHA	\$37.000.000.	Dos (2) meses y quince (15) días o hasta agotar el presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Inciso Primero del Artículo 8º del Decreto 4836 de 2011 compilado por el Decreto 1068 de 2015, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras, así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUCION A 31 DICIEMBRE 2018	VALOR ADICIÓN CON RUBRO VIGENCIA 2019	TÉRMINO ADICIÓN VIGENCIA 2019
ARRENDAMIENTO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE QX-TRANSITO, CON SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, LICENCIAMIENTO DE MOTOR DE BASE DE DATOS.	\$182.505.184.	\$\$182.505.184	\$10.564.986	UN MES

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Armenia - Armenia

SECRETARIA DE EDUCACION

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUCION A 31 DICIEMBRE 2018	VALOR ADICION CON RUBRO VIGENCIA 2019	TÉRMINO ADICIÓN VIGENCIA 2019
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$209.999.538.	\$209.999.538.	\$71.417.251.25	hasta el 3 de Marzo de 2019

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Inciso Segundo del Artículo 8º del Decreto 4836 de 2011 compilado por el Decreto 1068 de 2015, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras, así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Nº DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	RECURSO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION SOLICITUD DE PRORROGA
DE SUMINISTRO 005 DE 2018 Nº DE CDP 20182398	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCCION, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA NACIONAL Y ESPECIES VENALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$300.000.000.	Dos (2) meses
20181806 Nº. CDP 20182289 y 20186394	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE CAMABAJA, GRUAS Y/O VEHICULOS SIMILARES, PARA EL TRASLADO DE LOS VEHICULOS QUE REQUIERAN SER INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$76.090.095	Dos (2) meses

E-mail: Contactenos@concejoidearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia

SECRETARIA DE EDUCACION

N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	RECURSO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION SOLICITUD DE PRORROGA
Contrato de obra 020 de 2017.	ADICIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.	REC BCE DESAHORRO FONPET EDUCACION	1,020,246,589.33	Treinta y Cinco Días Calendario (35)

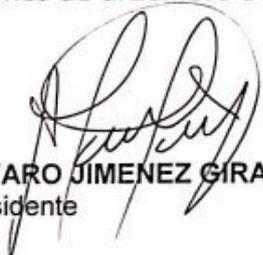
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	RECURSO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION SOLICITUD DE PRORROGA
Contrato de Consultoría No. 2018-004	CONSULTORIA PARA LA APLICACIÓN DEL SANEAMIENTO CONTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y EN LA RESOLUCIÓN 107 DEL 30 DE MARZO DE 2017 DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. INCISO 2.2. DEPURACIÓN CONTABLE DURANTE EL 2016 SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 2017.	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES (PROPIOS)	\$41.600.000.	Hasta el Quince (15) de Febrero de la Vigencia 2019

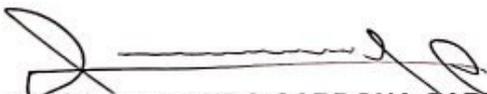
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).


ALVARO JIMENEZ GIRALDO
 Presidente


ORLEY ORTEGON GALLEGO
 Primer Vicepresidente


DIEGO BERNANDO CARDONA CARMONA
 Segundo Vicepresidente


PEDRONEL TORO LOPEZ
 Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co
 PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409
 Centro Administrativo CAM



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

Publicar.

DECRETO 312 de 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°134 DE DICIEMBRE 28 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE ARMENIA- IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA
EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "*Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio*", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 "*Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018*", publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018*"

Que según Acta Comfis N° 040 del Diciembre 03 de 2018, se aprobó adicionar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2018.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 134 de Diciembre 28 de 2018 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA- IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 312 de 2018

Artículo Primero: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal 2018 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$78.154.000)**, así:

Rubro	Concepto	Valor
02	Presupuesto de Ingresos y Tesorería	
0203	Ingresos No Tributarios Aprobados	
020352	Venta de Otros Servicios- Recursos de IMDERA	\$78.154.000

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal 2018 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$78.154.000)**, así:

Rubro	Concepto	Valor
03	Presupuesto de Gastos de Funcionamiento	\$78.154.000
032011-40	Servicios Personales Indirectos-Remuneración Servicios Técnicos	\$25.000.000
032103-40	Adquisición de Bienes y Servicios-Compra de Equipo	\$20.000.000
032106-40	Adquisición de Bienes y Servicios-Materiales y Suministros	\$13.154.000
032112-40	Adquisición de Bienes y Servicios-Servicios Públicos	\$20.000.000

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ JESÚS DOMINGUEZ GIRALDO
Alcalde (E)

Elaboro: Diana Marcela Aguirre *DMA*
Profesional Contratista Presupuesto

Reviso: Diana María Ocampo
Profesional especializado Área de Presupuesto

Aprobó: Rodrigo Vallejo Sánchez
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jaime Aridrés López Gutiérrez
Asesoría Jurídica del Despacho Alcalde

Reviso: Debbie Duque Burgos
Director Departamento Administrativo Jurídico



Nit: 890000464-3
Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 313 DE 28 DIC 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN DE PICO Y PLACA PARA VEHÍCULOS PARTICULARES, MOTOCICLETAS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Alcalde encargado del Municipio de Armenia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 24 y 315 numeral 2° Constitucionales, los artículos 3¹, 6 parágrafo 3 inciso 2, artículo 7 y el artículo 119 de la Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; así mismo, en su condición de máxima Autoridad de Tránsito tiene la facultad de ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales; o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que mediante el Decreto Municipal 083 de 2016, la Administración Municipal determinó restringir la circulación de vehículos automotores particulares y motocicletas, mototriciclos, cuatrimotos y motocarros, durante los días hábiles en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia.

Que la restricción vehicular aplica en el área comprendida entre la calle 25 a la calle 11 y entre la carrera 20 y la carrera 14, inclusive, desde las 07:30 a.m. y las 07:30 p.m. y aplica en toda la ciudad en el horario comprendido entre las 07:30 a.m. a las 09:30 a.m., entre las 11:30 a.m. a las 02:30 p.m. y entre las 05:30 p.m. a las 07:30 p.m.

Que el fin de año es una época propicia para que propios y visitantes disfruten en familia de las bondades que sólo los municipios que hacen parte del paisaje cultural cafetero pueden ofrecer, siendo el municipio de Armenia, uno de ellos.

Que por lo anterior y con el fin de facilitar la permanencia o el tránsito de personas a lo largo y ancho de la jurisdicción del municipio de Armenia, se considera conveniente y necesario suspender temporalmente la medida de pico y placa para vehículos particulares, motocicletas y similares, a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto y hasta el día 8 de enero de 2019, inclusive.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde encargado,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender temporalmente la medida de restricción vehicular de pico y placa para vehículos particulares, motocicletas y similares, a partir del 28 de diciembre de 2018, y hasta el día 8 de enero de 2019, inclusive.

¹ Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010



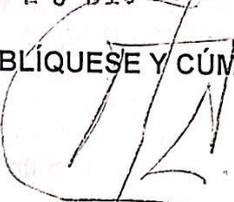
Nit: 890000464-3
Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 313 DE 27 DIC 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia, Quindío, a los 20 DIC 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JESÚS DOMÍNGUEZ GIRALDO
Alcalde (E)

Proyectó/Elaboró: Jannier Andrés López Toro – Abogado Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia
Revisó: Fanny Amparo Martínez Tafur – Secretaria de Tránsito y Transporte
Revisó: Debbie Duque Burgos – Directora Departamento Administrativo Jurídicos
Revisó: Jaime Andrés López Gutiérrez – Asesor Jurídico del Despacho

